

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

24376 *Resolución de 10 de noviembre de 2023, del Organismo Público Puertos del Estado, por la que se otorga la homologación a la entidad Cantábrica Consultores Marítimos, SL, para impartir cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas para los componentes de las organizaciones portuarias.*

La entidad Cantábrica Consultores Marítimos, SL, (en adelante CANCOMAR), ha solicitado la homologación para impartir cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas para los componentes de las organizaciones portuarias. Vista la documentación aportada, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 1990, por la que se establecen las condiciones de los cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas en los puertos de interés general (BOE número 134, de 5 de junio de 1990),

Esta Presidencia, a la vista del informe emitido por la Dirección de Explotación, resuelve:

Primero.

Otorgar la homologación a la entidad CANCOMAR para impartir cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas para los componentes de las organizaciones portuarias.

Segundo.

Esta homologación tendrá una validez de tres años desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar siempre que lo solicite la entidad CANCOMAR con una antelación mínima de tres meses a la fecha de expiración y continúe reuniendo los requisitos exigidos por la normativa reguladora.

Madrid, 10 de noviembre de 2023.–El Presidente de Puertos del Estado, Álvaro Rodríguez Dapena.